



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

F.423

(08/92)

**SERVICIO DE TRATAMIENTO
DE MENSAJES**

**EXPLOTACIÓN Y DEFINICIÓN
DEL SERVICIO**

**SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE
MENSAJES: INTERCOMUNICACIÓN
ENTRE EL SERVICIO DE MENSAJERÍA
INTERPERSONAL Y EL SERVICIO TELEFAX**



Recomendación F.423

PREFACIO

El CCITT (Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Plenaria del CCITT, que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiarse y aprueba las Recomendaciones preparadas por sus Comisiones de Estudio. La aprobación de Recomendaciones por los miembros del CCITT entre las Asambleas Plenarias de éste es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 2 del CCITT (Melbourne, 1988).

La Recomendación F.423 ha sido preparada por la Comisión de Estudio I y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 2 el 4 de agosto de 1992.

NOTAS DEL CCITT

- 1) En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una Administración de telecomunicaciones como una empresa privada de explotación reconocida de telecomunicaciones.
- 2) En el anexo B, figura la lista de abreviaturas utilizadas en la presente Recomendación.

© UIT 1993

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Recomendación F.423

SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES: INTERCOMUNICACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE MENSAJERÍA INTERPERSONAL Y EL SERVICIO TELEFAX

(1992)

El establecimiento en diversos países de los servicios de mensajería interpersonal asociados con redes públicas plantea la necesidad de formular Recomendaciones relativas a los aspectos de los servicios públicos de tratamiento de mensajes

ÍNDICE

- 1 *Alcance*
- 2 *Modelo funcional*
- 3 *Descripción del servicio*
- 4 *Procedimientos operacionales*
- 5 *Calidad de servicios*

Anexo A – Acciones ejecutadas por la PFAXAU

1 Alcance

1.1 La presente Recomendación describe la definición del servicio y los procedimientos operacionales generales para la intercomunicación entre el servicio de mensajería interpersonal (IPM, *interpersonal messaging*) público y servicio telefax.

1.2 La intercomunicación se basa en los principios de almacenamiento y retransmisión y permite a los usuarios de un servicio intercambiar mensajes con los usuarios del otro.

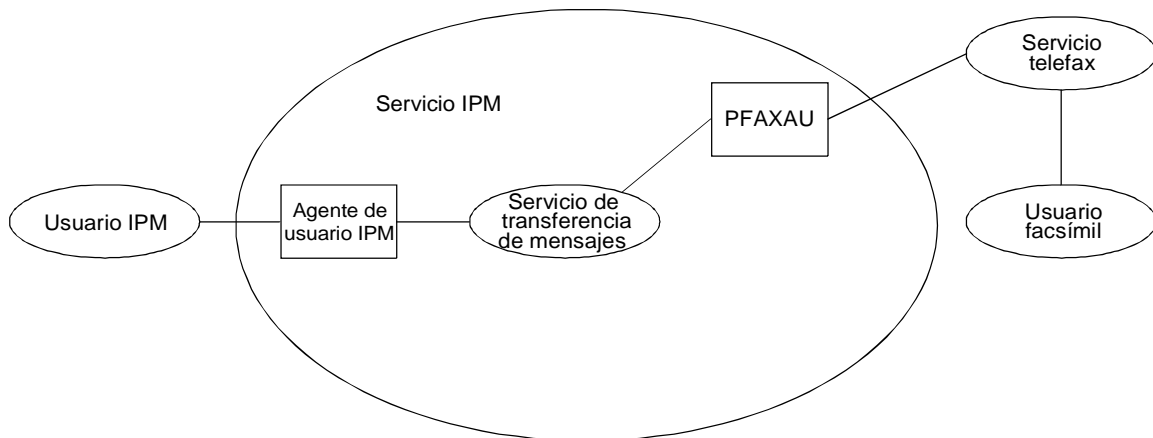
1.3 Para los usuarios del servicio facsímil que estén también registrados como usuarios del servicio IPM, véase la Recomendación F.420.

2 Modelo funcional

2.1 El servicio IPM es un servicio de mensajería que puede prestarse por una diversidad de redes, y que admite varias formas de dirección, mientras que los servicios telefax proporcionan la conexión directa entre terminales de usuario en las redes públicas conmutadas.

2.2 Por tanto, para armonizar las características dispares de los servicios es necesario proporcionar intercomunicación a través de una unidad de acceso de facsímil público (PFAXAU, *public facsimile access unit*). El mensaje completo se deposita en la PFAXAU para su transmisión hacia adelante, tanto en el sentido servicio IPM a servicio telefax como en el sentido servicio telefax a servicio IPM.

2.3 En la figura 1/F.423 se describe el modelo funcional para la intercomunicación descrito en esta Recomendación.

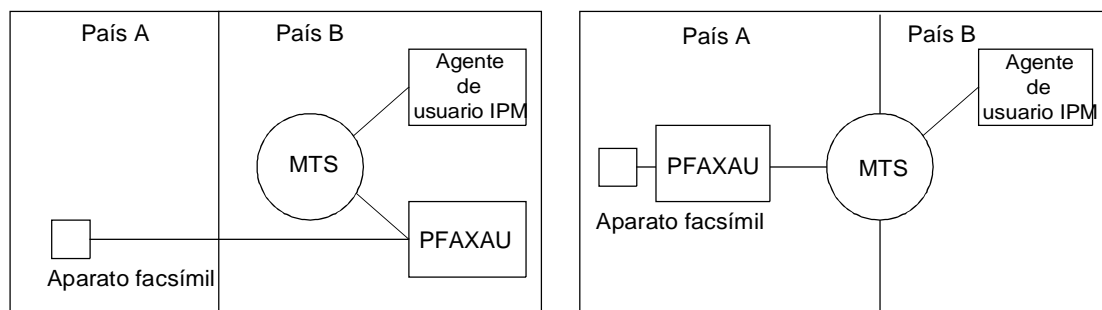


T0101630-90

FIGURA 1/F.423
Modelo funcional

3 Descripción del servicio

- 3.1 La entrega a usuarios del servicio telefax de mensajes procedentes del servicio IPM y viceversa se efectúa mediante una PFAXAU.
- 3.2 La PFAXAU pertenece al dominio del sistema de tratamiento de mensajes (MHS, *message handling system*).
- 3.3 En el sentido servicio IPM a servicio telefax, la PFAXAU del servicio IPM es responsable del mensaje hasta que se complete su entrega al terminal de usuario del servicio telefax.
- 3.4 En el sentido servicio telefax a servicio IPM, la PFAXAU del servicio IPM es responsable de la entrega del mensaje al terminal de usuario del servicio IPM, una vez concluida la introducción en condiciones normales.
- 3.5 La PFAXAU puede hallarse en el país de origen o en el de destino, tal como se muestra en la figura 2/F.423. Cuando dos Administraciones ofrezcan un servicio IPM, el intercambio internacional de mensajes debería hacerse a través del servicio IPM.



MTS Sistema de transferencia de mensajes (*message transfer system*)

T0101640-90

FIGURA 2/F.423
Ubicación de la PFAXAU

3.6 Cuando una Administración no proporcione un servicio IPM, las conexiones entre el usuario del servicio telefax y la PFAXAU deberían efectuarse a través de las redes públicas conmutadas internacionales.

3.7 Los elementos de servicio aplicables a esta intercomunicación deberían ajustarse a la Recomendación F.420.

4 Procedimientos operacionales

4.1 Sentido servicio IPM a servicio telefax

4.1.1 Los mensajes enviados por un usuario del servicio IPM a un usuario del servicio telefax se envían como mensajes interpersonales (IP, *interpersonal*) normales con los elementos de servicio IPM apropiados, de conformidad con la Recomendación F.420.

4.1.2 Para encaminar un mensaje al terminal de usuario del servicio telefax, debe utilizarse la dirección originador/recibiente (O/R, *originator/recipient*) del usuario del servicio telefax, definida en la Recomendación F.401.

4.1.3 Cuando la PFAXAU reciba un mensaje, el mensaje IP se convertirá al formato del grupo 3 definido para el servicio telefax. La entrega de mensajes IP a terminales del grupo 4 queda en estudio.

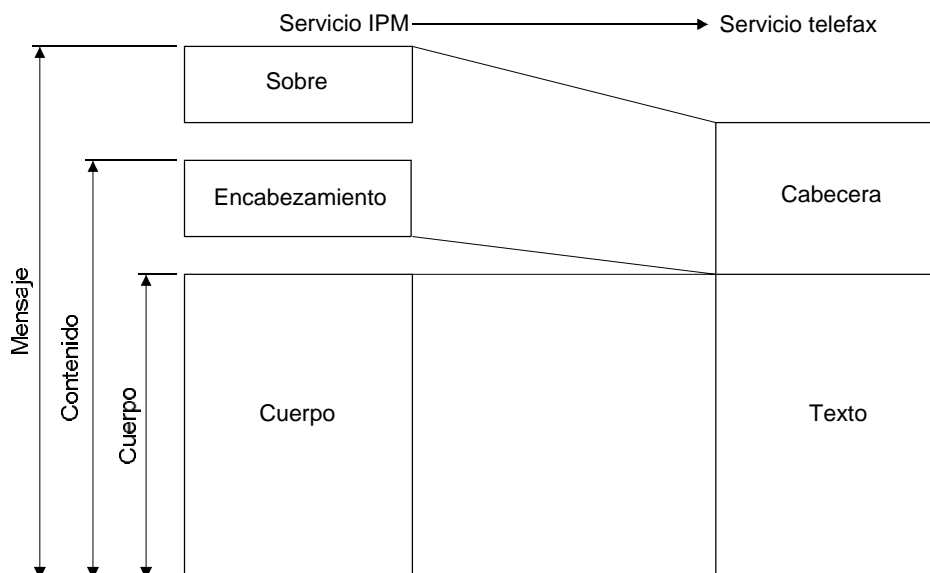
Nota – La conversión puede tener lugar en el agente de transferencia de mensajes (MTA, *message transfer agent*) asociado a la PFAXAU.

4.1.4 La PFAXAU será responsable de las acciones a tomar para los elementos de servicio IPM recibidos de conformidad con la Recomendación F.420. En el anexo A figuran ejemplos de los elementos de servicio así como la propuesta de acción a tomar por la PFAXAU.

4.1.5 El establecimiento de la comunicación con el usuario telefax y la entrega del mensaje facsímil deberían ajustarse a los procedimientos normales del servicio telefax (véase la Recomendación T.30).

4.1.6 El mensaje IP enviado al terminal de usuario telefax puede ir precedido por una identificación de PFAXAU. El contenido de dicha identificación es un asunto de carácter local.

4.1.7 En la figura 3/F.423 se muestra la disposición general de un mensaje IP entregado a un usuario telefax.



T0101650-90

FIGURA 3/F.423
Mensaje IP hacia un formato telefax

4.1.8 Los elementos de servicio relacionados con el sobre del mensaje IP y el encabezamiento se convertirán en una cabecera legible. La PFAXAU entregará la cabecera a un usuario telefax. El formato y el lenguaje de esta cabecera es un asunto local. La PFAXAU transmitirá la dirección O/R del originador en forma conveniente para la rellamada.

4.1.9 Tras la entrega del mensaje al terminal de usuario telefax debería devolverse una notificación al usuario de origen del servicio IPM, si ha sido solicitada. En el caso de no entrega del mensaje al terminal de usuario telefax, deberá devolverse una notificación de no entrega al usuario del servicio IPM.

4.1.10 Si no puede entregarse una notificación al terminal del usuario de origen del servicio IPM, el aviso al originador por otros medios adecuados será de la responsabilidad del operador del dominio del sistema de tratamiento de mensajes que proporciona la PFAXAU.

4.2 *Sentido servicio telefax a servicio IPM*

4.2.1 Los procedimientos generales de selección para los usuarios del servicio telefax quedan en estudio.

4.3 *Construcción del mensaje interpersonal*

Queda en estudio.

5 Calidad de servicio

5.1 La provisión de intercomunicación entre el servicio IPM y el servicio telefax debería mantener, en la medida de lo posible, los objetivos de calidad de servicio de cada uno de los servicios.

5.2 La PFAXAU será capaz de soportar los requisitos básicos del equipo terminal facsímil, definidos en las Recomendaciones de la serie T. El soporte de facilidades facultativas de usuario normalizadas queda en estudio.

5.3 El diseño, dimensionado y algoritmo de reintento de la PFAXAU, son de carácter local.

5.4 El método de recuperación en caso de interrupción de la transmisión de un mensaje de la PFAXAU al terminal del usuario telefax de destino debería ajustarse al servicio facsímil con almacenamiento y retransmisión (véase la Recomendación F.162).

ANEXO A

(a la Recomendación F.423)

Acciones que ha de ejecutar la PFAXAU

Elementos de servicio IPM básico y facilidades facultativas de usuario IPM esenciales que tienen que ser procesadas por la PFAXAU cuando se envía un mensaje en el sentido del servicio IPM al servicio telefax (véase el cuadro A-1/F.423).

CUADRO A-1/F.423

Referencia Rec. F.400 Anexo B	Elemento de servicio	Acción que ha de ejecutar PFAXAU
B.5	Indicación de los usuarios autorizantes	Presentación en la cabecera del mensaje
B.6	Indicación de reenvío automático	Se ignora
B.8	Indicación de recipiente de copia ciega	Presentación de la información de descriptor O/R al (o los) recipientes de copia ciega, pero sin revelarla a los recipientes primarios o de copia
B.9	Indicación de encriptación de parte de cuerpo	La PFAXAU enviará una notificación de no entrega al originador
B.12	Indicación de tipo de contenido	Los tipos de contenido diferentes de los P2 y P22 son asunto nacional
B.13	Prohibición de conversión	Si es una parte de cuerpo G3, ignórese; si no, la PFAXAU genera una notificación de no entrega
B.15	Indicación de convertido	Asunto local
B.18	Indicación de referencia recíproca	Presentación en la cabecera del mensaje
B.21	Notificación de entrega	La PFAXAU enviará una notificación de entrega al originador
B.22	Indicación de tiempo de entrega	Asunto local
B.26	Indicación de antecedentes de la expansión de la DL lista de distribución	Se ignora
B.29	Indicación de fecha de expiración	Presentación en la cabecera del mensaje
B.31	Indicación de mensaje IP reenviado	La PFAXAU presentará todas las cabeceras
B.32	Selección de grado de entrega	Asunto local
B.35	Indicación de importancia	Presentación en la cabecera del mensaje
B.37	Identificación de mensaje IP	Presentación en la cabecera del mensaje
B.38	Indicación de lenguaje	Se ignora
B.39	Designación de la última entrega	La PFAXAU deberá hacerlo
B.41	Identificación del mensaje	Asunto local
B.45	Entrega a múltiples destinos	Entregar el mensaje a todos los recipientes
B.46	Cuerpo de múltiples partes	Los mensajes que contienen partes de cuerpo no soportadas no se entregan. Devolver al originador una notificación de no entrega

CUADRO A-1/F.423 (continuación)

Referencia Rec. F.400 Anexo B	Elemento de servicio	Acción que ha de ejecutar PFAXAU
B.47	Notificación de no entrega	La PFAXAU generará un informe de entrega
B.48	Indicación de petición de notificación de no recepción	Nota 1
B.52	Indicación de caducidad	Asunto local
B.54	Indicación de los tipos de información codificada originales	Asunto local
B.55	Indicación de originador	Presentación en la cabecera del mensaje
B.56	Recibiente alternativo solicitado por el originador	Asunto local
B.62	Indicación de destinatarios primarios y de copias	Presentación de la información de descriptor O/R de los destinatarios en la cabecera del mensaje
B.63	Sonda	Asunto local
B.67	Indicación de petición de notificación de recepción	Nota 2
B.72	Indicación de petición de respuesta	Presentación en la cabecera del mensaje
B.73	Indicación de mensaje IP de respuesta	Asunto local
B.80	Indicación de sensibilidad	Asunto local
B.88	Indicación de asunto	Presentación en la cabecera del mensaje
B.89	Indicación de la hora de depósito	Presentación en la cabecera del mensaje
B.90	Cuerpo tipificado	Asunto local

Nota 1 – Cuando no se logra la transmisión al terminal facsímil de destino, se devuelve una notificación de no entrega.

Nota 2 – La notificación de recepción puede devolverse de acuerdo con la petición incluida en el mensaje de asunto cuando se ha completado la transmisión del mensaje al terminal facsímil de destino. En este contexto, la utilización de la notificación de recepción tiene un significado equivalente a una notificación de entrega positiva para la PFAXAU, como se indica en el § 4.1.9 de la presente Recomendación.

ANEXO B

(a la Recomendación F.423)

Lista por orden alfabético de las abreviaturas contenidas en esta Recomendación

IP	Interpersonal (<i>interpersonal</i>)
IPM	Mensajería interpersonal (<i>interpersonal messaging</i>)
MHS	Sistema de tratamiento de mensajes (<i>message handling system</i>)
MT	Transferencia de mensajes (<i>message transfer</i>)
MTA	Agente de transferencia de mensajes (<i>message transfer agent</i>)
MTS	Sistema de transferencia de mensajes (<i>message transfer system</i>)
O/R	Originador/recibiente (<i>originator/recipient</i>)
PFAXAU	Unidad de acceso de facsímil público (<i>public facsimile access unit</i>)